

# EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario  
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, sábado 28 de mayo de 1887.

Administración,  
Calle del Laberinto N. 6, Sur.

## AGENCIA CENTRAL DE COMISIONES.

Bajo este título he abierto una oficina que se ocupará del ramo de comisiones y consignaciones, y en la cual se dará la mejor atención á todos los negocios que se le encomienden.

D. C. PRICE.

Corredor Jurado y Comisionista.

Calle de Fernández.—Casa del Licenciado Argüello.

San José, mayo 25 de 1887.

12 v 1.

## AVISO.

La Junta General de Accionistas de la Compañía Bella-Vista de Baños Termales, tendrá lugar el domingo 5 de junio á las 11 a. m. en el local que ocupa la Agencia de Fletes de don Ramón Castro Fernández.

San José, mayo 26 de 1887.

J. F. ECHEVERRIA.

Prosecretario.

5 v 1.

## En Puntarenas.

Tenemos mil doscientas ollas de hierro de la mejor Fábrica en Inglaterra, á \$ 9-50 el quintal, con 4 meses de plazo.

San José, mayo 27 de 1887

6 v 1

MORREL Y C<sup>o</sup>

## GRAN REMATE.

Por orden del señor Cónsul del Imperio Aleman, se dará principio á la venta al mejor postor, de las mercaderías pertenecientes á la sucesión del finado don Guillermo Herms, cuyo remate tendrá lugar en la Oficina de los infrascritos desde el día 1<sup>o</sup> de junio próximo en adelante, entre 12 y 2 de la tarde.

El surtido de dichas mercaderías se compone de Relojes de plata y de oro para bolsillo; Relojes de pared y de mesa; Alhajas de oro; Anillos con brillantes y otras clases; Surtido de material para Relojeros; Herramientas, Anteojos de varias clases; Urnas, mostrador, etc. etc. Todo lo cual estará á la disposición del público para su examen desde la víspera del primer remate.

Se aceptan propuestas anticipadas para servir de base en el remate.

San José, mayo 26 de 1887.

6 v 2

LUJAN & MATA.

## AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCELES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

## Agencia Brown.

Limón.

Carrillo.

San José.

9.—C de la Universidad.

## AVISO.

Vendemos:

25 resmas de papel de imprenta y 100 libras de tinta; todo á precios reducidos.

Mapa Mundi con un mapa de los E.E. UU. en el reverso, á \$ 2.00.

Música de canto y piano.

ECHEVERRIA & CASTRO.

## CACAO MANI, Nicaragua y Matina

Se compra en

"LA MASCOTA"

San José, abril 11 de 1887.

## AL COMERCIO.

Desde el 1<sup>o</sup> de mayo entrante, y á solicitud de varios hacendados, los negocios de la Agencia de Fletes del que suscribe, continuarán bajo la especial administración de don J. Marcelino Argüello.

San José, abril 29 de 1887.

3 v 3. R. CASTRO FERNÁNDEZ.

## AVISO.

Adobes de construcción, vendo hasta quinientos de muy buena calidad y de regular tamaño.—Alto de Cuesta de Moras.

San José, mayo 21 de 1887.

RAMON MORALES.

3 v 2.

## SUMA Y SIGUE.

Escuadras de acero y de madera divididas.

Timbres para uso de escuelas y oficinas.

Secantes eléctricos y otras clases.

Lava plumas y mojadores para contar billetes.

Cuchillos de acero, hueso, marfil y madera para cortar papel.

Cartulina blanca y de colores en hojas y cortadas en diversos tamaños.

Estuches para dibujo varios precios.

Loterías varios precios y gran número de especialidades.

Catedral 10 y 12.

6 v 6. Librería de J. J. A. MONTERO.

## MANUEL RUISSI.

DORADOR.

Ofrece sus servicios al público para cualquier trabajo de dorados, como ser:

Altars de Iglesias.

Marcos para Santos.

Id. para espejos.

Muebles de madera.

Cornizas para cortinas.

Catres de madera.

Dorado y bronceado

sobre metal ó sobre cualquier objeto de madera.

Tallados en relieve sobre

yeso, para adornos de

Altars ó de marcos.

Tiene su taller en la calle del General Fernández, n<sup>o</sup> 14, frente á la Inspección General de Hacienda.

San José, mayo 24 de 1887

## AGENCIA DE COMISIONES

DE

SAN JOSE.

Recibimos para remate ó venta toda clase de mercaderías muebles—fincas & &.

ECHEVERRIA Y CASTRO

CORREDORES JURADOS Y

COMISIONISTAS.

2 Calle del General Fernández  
Apartado 103.

8 v 4

## Surtido Variado

DE

Papel para entapizar, ordinario y fino,

Libros en blanco,

Papel y sobres,

Plumas de acero,

Utiles de escritorio,

Pinturas,

Aguarráz,

Aceite,

Barnices,

Masilla, etc.

Clavos de alambre.

Alambre para cercas.

Trapiches,

Palas,

Cazuelas,

Ollas,

Comales,

Planchas,

Pailas,

Rastrillos,

Ferretería,

Tubos de cañería,

Herramientas, Llaves y demás útiles para idem,

Hierro galvanizado para techo,

Hoja de laminación,

Jarcia,

También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELI & C<sup>o</sup>



**“El Comercio.”**

San José, mayo 28 de 1887.

**SERVICIO PUBLICO.**

(De nuestro Boletín de ayer.)

Inmediatamente que leímos esta mañana en la crónica de *La República* la noticia de que el puente de *Toro Amarillo* había desaparecido, nos dirigimos á nuestro corresponsal en Carrillo para saber la verdad en asunto de tanto bulto y que afecta naturalmente al comercio y al público en general. Aun cuando no nos atrevíamos á creer que un diario que se tiene por serio, propalase una noticia falsa y perjudicial en asunto de interés público, nos pareció prudente proceder como procedimos, y para satisfacción de la verdad y de la justicia, nos anticipamos á reproducir las siguientes piezas:

*Al Corresponsal de “El Comercio” en Carrillo.*

San José, mayo 27 de 1887.

*La República* de hoy dice que puente *Toro Amarillo* desapareció. ¿Qué hay?

*El Redactor.*

*Sr. Redactor de “El Comercio.”*

El lunes fué averiado el puente de *Toro Amarillo*. El miércoles en la tarde estuvo compues-to otra vez, como le avisé en mi anterior telegrama; la misma tarde pasó el tren ordinario de Limón y llegó á Carrillo.

El jueves se fueron tres trenes para el Limón, llevando más de 3,000 sacos de café. Hoy la Empresa está recibiendo bananas en la línea para el vapor “Alvo.” Ya han llegado algunos de los pasajeros del interior que van á Limón en el tren de mañana para tomar dicho vapor.

Todo está en buen estado y corriente.

EL CORRESPONSAL.

**EL TRATADO DE EXTRADICION.**

En medio de los laudables afanes de la actual Administración Pública por estimular la inmigración extranjera á este rico y hospitalario país, que la necesita como elemento á propósito para su desarrollo y acrecentamiento; cuando hasta en países remotos se ha levantado una voz de aplauso y de justicia para la cultura civil de Costa Rica, debido en gran parte al testimonio que de ella ha llevado el interesante libro del señor J. B. Calvo, de que hemos hablado tantas veces; cuando, en fin, la confianza en las instituciones del país y en la honradéz de su Gobierno, se ha propalado con acentos indignos de justicia en los diversos centros comerciales del mundo, una nota discordante brotó del seno de la prensa nacional conspirando contra los afanes

del progreso y diciendo con cierto tono de sarcasmo: que cuanto reluce no es oro, que no hay seguridades de honradéz política para entrar en tratados de garantías sociales: que si no hoy, mañana, cuando se renueve el Gobierno, pueden quedar los extranjeros sin garantía, precisamente por causa de haber la garantía de un tratado, etc. Nosotros, que tenemos más alta idea, sin duda, de las conquistas civiles radicadas ya en este país; que tenemos más fé en la solidez de sus instituciones y en la práctica que de ellas estamos viendo, escuchamos con pena aquella discordante nota de alarma y de escisión, que declaraba á Costa Rica todavía no en estado de suscribir un pacto arreglado á las más sabias conquistas del derecho internacional.

Agredidos bruscamente y aun calificados de intrusos por nuestra opinión vertida en honra de la justicia y del concepto que tenemos formado de este pueblo y del espíritu levantado y pacífico de sus hombres, aguardamos el resultado de las discusiones en el Congreso Nacional, á fin de apreciar mejor, por ellas mismas, la razón de los que nos repulsaron.

Con placer debemos decir que aquel acento de contraposición á la confianza política de que el país en general es acreedor, no tuvo ni un solo indicio de repetición en el recinto de la Cámara. Allí se trató el asunto como se hace en los pueblos ilustrados, á la luz de los principios y, sobre todo, de la constitucionalidad, que es el primer punto de mira en cuanto á garantías.

El tratado ha sido aprobado conforme al dictámen de la Comisión Legislativa del caso, habiéndose admitido á revisión uno de sus artículos á mérito de observaciones deducidas bajo un punto de vista puramente legal.

Desde luego, nos es grato sobre manera poder repetir lo que dijimos cuando tratamos por la primera vez este asunto. La diplomacia de Costa Rica ha sabido representar dignamente al pueblo y hacer honor á sus intereses y á su propia cultura, celebrando tratados que serán garantía y estímulo para la prosperidad pública y timbre de gloria para la Administración que los ha llevado á cabo.

**Telegramas.**

**PUERTO DE LIMON.**

Mayo 24.—A las 1 p. m. fondeó el vapor inglés “Alvo,” procedente de N. York, vía Colón, 19 horas de mar, de 1304 toneladas de registro, 36 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su capitán D. Williams. Pasajeros: Sarah S. Kean y 6 individuos de cubierta y 34 trabajadores. Sin carga. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

Mayo 24.—A las 4 y media p. m.

zarpó la Barca alemana “Flink,” con destino á Tampico, despachada por la Compañía de Agencias, y al mando de capitán Loe. Sin pasajeros. Carga: lastre. Correspondencia ninguna.

Mayo 25.—A las 7 a. m. de ayer fondeó el vapor de carga M. R. B. “Larne,” procedente de Colón, con 18 horas de mar, 1012 toneladas de registro, 42 tripulantes, consignado á la Compañía de Agencias y al mando de su capitán Emy Rigand. Pasajeros: 1 y 13 de cubierta. Carga: 1079 bultos. Correspondencia 2 sacos.

Mayo 25.—A las 4 y media p. m. del 23 fondeó el vapor inglés “Primate,” procedente de Londres, con 29 días de mar, 1186 toneladas de registro, 20 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su capitán Robert Hamphrey. Pasajeros: ninguno. Carga: 45691 bultos. Correspondencia, 8 cartas.

Mayo 26.—A las 10 p. m. de ayer fondeó el vapor inglés “Alpin,” procedente de S. Andrés, 823 toneladas de registro, 27 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su capitán A. P. Ayne. Pasajeros: 28 trabajadores. Carga: 93 bultos. Correspondencia: 1 saco.

**PUERTO DE PUNTARENAS.**

Mayo 26.—El vapor “South Carolina” procedente de Panamá fondeó en Puntarenas á la 1 1/2 p. m. de hoy. Pasajeros: Antonio J. Calvo, Juan Parteles y esposa y Franco, Rodríguez. Carga: 482 bultos de mercaderías, 10 sacos y un paquete de correspondencia.

**CRONICA.**

**ALMANAQUE.**

Sábado 28.—*Vigilia* (ayuno con abstinencia). San Agustín obispo de Cantorberi, conf., san Justo ob., san Germán obispo de Paris, san Emilio mr. Del Ant. Test. Día en que Noé salió de la Arca.

Domingo 27.—*Pentecostes*. San Alejandro mr., san Maximino ob. y conf.

Cuarto creciente.—A las 11 44 minutos de la noche. De hoy al 4 de junio habrá 1 ó 2 días de muy fuertes lluvias, luego 3 de buen tiempo ó de poca lluvia, y después 2 de lluvia recia.

Domingo 30 de Pent.—San Felipe, papa mr., san Fernando r. y. de Castilla.

**La República.**—No pudiendo replicar la redacción de nuestra pobre vecina ante la verdad de nuestras observaciones del jueves, ni teniendo armas para combatirnos en ese terreno, nos sale ahora con que nos va á endilgar un *enmascarado* para que nos ataque bajo la careta del *anónimo*. Nosotros ni ninguna persona que sabe estimar en algo su dignidad, acepta provocaciones de cualquiera que se encubra para herir, como los asesinos, á mansalva. La honradéz no se disfraza jamás, pero no diciendo tampoco al terreno donde campean los que acechan enmascarados ó ocultos. Nosotros, alta la frente, hemos interpelado ante la sociedad, al Editor de *La República* en lo que podía afectar nuestro decoro. El ha guardado silencio; diciendo por toda contestación, que va á echarnos un *anónimo*. Pues hemos concluido. La sociedad juzgará á cada cual. Nosotros no hemos de descender jamás á una prostitución que la decencia condena: la prostitución de la prensa, en que el *anónimo* se ceba á mansalva contra la reputación ó las virtudes ajenas. Eso queda bien pa-

ra los que pertenecen á esa escuela, y saben cómo se *contrabandea* con los recursos de la maledicencia.

**Agencia.**—Recomendamos al público la agencia de corretaje y comisiones que acaba de establecer el estimable caballero don D. C. Price, cuya oficina de despacho se halla situada en la calle General Fernández, casa del Licenciado don Manuel Argüello. El señor Price es persona bastante conocida en el comercio, y merece por demás la confianza pública. En la sección respectiva emparezarnos á registrar desde hoy su aviso correspondiente.

**El Semanario.**—Esta reciente publicación periódica ha pasado á editarse en la Imprenta del Album, del señor Vicente Lines. El señor Lines ha tomado también á su cargo la Administración de dicho periódico. Parece que este se ocupará especialmente en lo sucesivo, fuera de su parte instructiva y literaria, en revistas de teatro, con motivo de las funciones de la Compañía de Zarzuela Villareal.

**A propósito.**—Muy pronto, según se nos dice, empezará su temporada la Compañía Villareal. Es de creerse que solo aguarda la llegada de su primera tiple y su primer tenor, que tendrá lugar al principio de junio. El demás personal de la Compañía se encuentra ya en esta capital, y nos es muy grato saludarlo atentamente, y con particularidad al señor Capdevila y su estimable señora.

**A los EE. UU.**—El señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón partió para los Estados Unidos, á desempeñar la importante misión diplomática con que lo ha investido el Gobierno. No dudamos que la República estará honrosamente representada por el digno é ilustrado señor Pérez Zeledón. También debe partir al mismo país la señorita Marcelina González, á completar su educación en aquel gran centro, por cuenta de la Nación. No dudamos de que la señorita González corresponderá con estimables frutos de su talento y de su buena voluntad, á lo que en su obsequio hace su país natal por mano de su progresista Gobierno.

**Estadística.**—Honramos nuestras columnas con un interesante artículo sobre Estadística y llamamos hácia él la atención general. La ciencia de la Estadística es un ramo de la más alta importancia y que ha desempeñado y desempeña el primer papel en el movimiento económico del mundo entero, sirviendo de base á todo cálculo encaminado al bien de las naciones. Nosotros debemos ocuparnos también de asunto de tan trascendental interés cívico.

**Examen.**—Mañana tendrá lugar, en la plazuela del Palacio Presidencial, el examen militar de la guarnición del Cuartel de Artillería que comanda el joven é inteligente coronel don Ronulfo Soto. El examen constará de cuatro partes, á saber: manejo de arma y esgrima; marchas y evoluciones con ejercicio de foguero; guerrillas y ejercicio de cazador; y ejercicios de artillería. El espectáculo será digno de verse, pues son conocidos los progresos obtenidos en esa importante guarnición.

**INTERESES GENERALES.**

**LA ESTADISTICA.**

Moran de Jounes establece al frente de su libro, que la Estadística tiene la certidumbre y la precisión de las ciencias exactas, porque siempre se vale de los números; pero más adelante se ve obligado á emplear dos capítulos para examinar el grado de certeza que ofrece la Estadística y los errores á que está expuesta:



La Estadística, dice ese mismo escritor, tiene la ventaja, por el uso que hace de los guarismos, de que antes de admitir los hechos puede comprobarlos por el cálculo, que proporciona casi siempre medios de demostración numerosos y seguros. Sin embargo, no por eso se ha de creer que los datos estadísticos sean absolutamente exactos, como los números abstractos de una operación aritmética, ni que todos tengan el mismo grado de certeza. La Estadística no versa sobre cantidades imaginarias, ni sobre unidades idénticas; toma sus elementos tales como se hallan en la Sociedad y en la Naturaleza, diversificados hasta lo infinito, y los asocia según su carácter predominante, que las más veces es la única semejanza que hay entre ellos.

La diferencia que esos elementos presentan hace que no puedan ser sometidos a un mismo método de investigación, y por lo tanto, que no sean igualmente seguros en todos los casos los resultados de esta.

La Estadística ha cometido, sin duda, y puede cometer errores; pero no todos los que se le imputan tienen igual fundamento. Entre ellos hay algunos de que es realmente responsable; otros que no le es posible evitar, y otros, en fin, que se le atribuyen injustamente.

Es ciertamente un error, y un error grave, que por lo común procede del espíritu de sistema, el que induce a creer a algunos estadistas que la verdad puede amoldarse a sus deseos, y que es lícito darle las proporciones que se quiera. En esta creencia, una vez establecido un hecho numérico, suponen que puede generalizarse y deducir, como *Chaptal*, del catastro de seis millones de hectáreas el de cincuenta y tres millones, ó bien que, condensando un gran número de hechos estadísticos, se puede reducirlos a uno sólo, como, por ejemplo, el término medio de las tablas de mortalidad, que, de 600,000 vidas humanas infinitamente variadas, deduce el término de una vida sola. Este método tiene un carácter puramente conjetural, y debe ser considerado como demasiado grueso para la verdad. Sin duda, cuando se trata de una época remota, cuya oscuridad puede aclararse por medio de algunos guarismos históricos, sería demasiado rigor el rechazar las deducciones hechas con prudencia por un espíritu juicioso. Nadie ignora que una antigua inscripción medio borrada pueda restituirse por medio de hábiles conjeturas, y que así se llega a enriquecer la ciencia con hechos nuevos. Es, pues, preciso convenir en que la Estadística puede hacer útiles adquisiciones por el mismo método aplicado a la Historia con discreta circunspección. Pero en los trabajos cuyos materiales son contemporáneos, conviene abstenerse de este método, que está sujeto a grandes errores, y que sancionando tradiciones, hijas de la credulidad, les da la categoría de guarismos verdaderos, los cuales no se buscan ya porque se cree que no hay necesidad de ellos.

Por otra parte, en las ciencias que tienen por lenguaje los números, y especialmente en la Estadística, es bien difícil evitar dos errores muy perjudiciales: las equivocaciones materiales en el cálculo y las faltas de imprenta. Los primeros resultados de la inesperticia de los calculadores, de sus distracciones, ó bien de copiar ó coleccionar los datos estadísticos por columnas, en vez de hacerlo por líneas horizontales, único medio que permite seguir las correlaciones de los guarismos.

Tal es el origen de las acusaciones dirigidas contra la Estadística: su objeto aparente es señalar los errores, pero su fin verdadero es recusar los testimonios y ahogar las importunas revelaciones de aquella. Estas injusticias no pueden asombrar sino a los que no están familiarizados con la historia de las ciencias, é ignoran cuantas persecuciones han retardado el progreso de los conocimientos humanos.

(Continuará.)

MEMORIAS

PARA LA HISTORIA DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE 1856 Y 1857, CONTRA LAS FUERZAS QUE EN NICARAGUA, SE ENCONTRARON AL SERVICIO DEL GOBIERNO PROVISORIO DE DON PATRICIO RIVAS Y DEL TITULADO GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL GENERAL WILLIAM WALKER.

Escrita por

JOSÉ M. BONILLA.

Prólogo.

Los hechos de armas á que estas memorias se refieren, son los del ejército costarricense en la campaña nacional, en los meses de marzo y abril de 1856, contra las fuerzas mixtas de extranjeros y nicaragüenses demócratas, que al mando en jefe del norteamericano William Walker, se encontraron al servicio del Gobierno Provisorio de Nicaragua, y los de las fuerzas aliadas de Centro América, desde setiembre del mismo año hasta fines de abril de 1857, contra las extranjeras que todavía ocupaban la mayor parte del territorio nicaragüense, en el que ya el mismo comandante Walker se había hecho elegir Presidente Constitucional.

El autor de estas memorias pertenece al reducido número de los sobrevivientes á los que, como él, fueron soldados del batallón que se tituló Santa Rosa. A él cupo no tan solo la honra de pertenecer á dicho cuerpo, sino también la de haber marchado de la capital de Costa Rica para Nicaragua, en la madrugada del 4 de marzo de 1856, en unión de sus compañeros y cual ellos, á pie, rifle al hombro y machila á la espalda. Tarea árdua es para un soldado oscuro que desconoce su propio idioma, el escribir hechos históricos de una campaña que se puede decir es de ayer, y que si han desaparecido tantos de sus héroes, todavía existen muchos, los cuales también compartieron con aquellos sus glorias en ella. A estos no les sería posible tolerar que de la misma se narraran hechos no ciertos ni apoyados en buenos comprobantes; empresa árdua aun para inteligentes, expuesta a continuas inexactitudes, si no precede á su ejecución el adquirir (y no en muy reducido tiempo) datos verídicos y de sujetos tan imparciales, como lo deben ser ellos mismos. Pero habiéndome alentado para ello un número considerable de mis antiguos compañeros de armas, los que con presencia de los apuntes que para el efecto conservo, me han proporcionado cuantos datos les ha sido posible, en la creencia tal vez, que á la carencia de instrucción, pudiera suplir la cualidad única de que todavía me precio y es, la de que soy independiente y amo á mi Patria, y que al no ligarme nada antes ella, con poder alguno, quizá logre ejecutar dicha obra con la imparcialidad de un verdadero soldado.

Y por otra parte, al ver que dicha campaña se va relegando al olvido, (1) y que esta es desdeñada por muchos hombres de acción, que hacen comentarios nada favorables á ella, debido á que personas ha habido y las hay, que prevalidas de que se carece de su verdadera historia, al narrar uno que otro combate de la misma, en los cuales pretenden (aunque apareciendo modesta) aparecer como sus únicos héroes; sostienen que fuera de aquellos los demás, no fueron otra cosa que cobardía y estupidez hasta conducirnos á la honrosa capitulación (según ellos) para Walker y los suyos, y han llegado hasta el extremo de infundir para que en esta República no se dé cumplimiento, siquiera sea á los artículos 7.º y 8.º del decreto legislativo de 27 de octubre de 1857, los que literalmente dicen:

Art. 7.º — El Supremo Gobierno hará colocar en el centro de la fuente pública que la Municipalidad de San José va á establecer en la plaza mayor de la capital, un monumento que eternice la memoria de los triunfos de Santa Rosa, Rivas y San Juan.

Art. 8.º — En recuerdo del triunfo completo de las armas de Centro América y de la rendición y expulsión de las fuerzas filibusteras, el día 1.º de mayo será

(1) — El autor se refiere á la época en que su relación fué escrita, muchos años ha, y no al tiempo presente.

festivo, y se celebrará en toda la República con la solemnidad posible, saludándose el rebellón en la aurora de dicho día con veintinueve cañonazos. [2]

No duda que cuando los sujetos antes aludidos como opositores, se figen en los sucesos con que cenaba William Walker para realizar sus miras de dominación, los encontrarán de tal naturaleza, que se verán forzados á confesar que era fuerte, y que Centro América sería próxima á ahogar para siempre sus más casos de deserción, y también que por haber lidiado en aquella lucha tanta campeón centroamericano, en la cual encumbieron muchos de ellos, en recompensa hoy de su abnegación, tenemos la gloria de aparecer en el mundo entero como un pueblo que merece ser libre, y que el verdadero día de la Patria es el 1.º de mayo de 1857, debiéndose celebrar su aniversario, si quiera sea para recordar los hechos de armas de tantos héroes que sacumbieron en una guerra santa.

(2) — Ann cuando el 1.º de mayo se ha tenido siempre como festivo, las salvas no se habían vuelto á hacer desde mayo de 1859 hasta el 1.º de mayo de 1883, desde cuya fecha se vienen efectuando con regularidad.

CENTRO AMERICA.

CONTRATO

celebrado entre el Gobierno de la República y el señor Aniceto G. Menocal, para la apertura de un Canal Inter-oceánico.

Nicaragua procurará obtener de las Potencias que garanticen la neutralidad, que en las convenciones que se celebren con tal objeto, se comprometan á garantizar también una zona de tierra paralela al Canal, y una zona marítima en ambos océanos, cuyas dimensiones se fijarán en aquellas convenciones.

Art. 7.º — La presente convención, con todas sus cargas y ventajas, será objeto de una Compañía de ejecución, conforme á los artículos 1.º á 10 y siguientes. — Esta Compañía será la concesionaria, y á ella se refiere esta expresión cada vez que se use en el presente contrato.

Art. 8.º — La presente concesión sólo será transmisible á la Compañía de ejecución que se organice por la Compañía del Canal de Nicaragua, y en ningún caso á Gobiernos ni á poderes públicos extranjeros.

Tampoco podrá ceder la Compañía a ningún Gobierno extranjero, parte alguna de los terrenos que se le conceden por este contrato, pero sí podrá hacerlo á particulares, con la misma restricción.

La República de Nicaragua no podrá ceder sus derechos ó acciones enajenándolos á ningún Gobierno.

Art. 9.º — Se invitará á todas las naciones para la formación del capital necesario á esta empresa, y será bastante á llenar este requisito la publicación de un anuncio durante treinta días consecutivos, en uno de los principales diarios de cada una de las ciudades de Nueva York, Londres y París.

El capital de la Compañía definitiva se compondrá de acciones, obligaciones y cualesquiera otros títulos, en la proporción que ella juzgue conveniente. La emisión y transmisión de estos títulos estarán exentos de gastos de timbre ó de cualesquiera otros impuestos ó derechos establecidos ó que se establezcan en la República.

Del capital con que se constituya la Compañía, y que ésta se propone distribuir entre los diferentes países interesados en la obra, se reservará al menos el cinco por ciento para los Gobiernos y ciudadanos centroamericanos que quieran suscribirse. La Compañía, tan pronto como esté lista para abrir la suscripción, lo avisará al Go-

bierno de Nicaragua, quien invitará á los otros Gobiernos, y por su medio á los particulares, para que se suscriban. Las acciones de que se trata, que no hubiesen sido tomadas dentro de los seis meses siguientes á la fecha en que el Gobierno haya sido avisado de aquella circunstancia, quedarán á libre disposición de la Compañía.

Art. 10 La Compañía se constituirá bajo la forma y condiciones generalmente adoptadas para esta clase de sociedades. Su domicilio será en Nueva York, ó donde se crea más conveniente, pudiendo tener oficinas sucursales en los diferentes países de América y de Europa en que lo juzgue útil.

Su denominación será: *Compañía de Canal Marítimo de Nicaragua*, y su cuerpo de directores se compondrá de personas escogidas, la mitad por lo menos entre los iniciadores que conserven su calidad de socios fundadores.

Art. 11. El Gobierno de Nicaragua, en su calidad de accionista en la Compañía de ejecución, según lo que adelante se estipula, tendrá el derecho perpétuo de nombrar un director que formará parte integrante del cuerpo de directores de la Compañía, con todos los derechos, privilegios y ventajas que les acuerden los estatutos de ésta y las leyes del país bajo las cuales se organice. El Gobierno tiene además el derecho, en su misma calidad de accionista, de concurrir á las elecciones que la Compañía tenga de practicar.

Art. 12. La Compañía está obligada á mantener un representante en Nicaragua, investido de todos los poderes necesarios para la buena marcha del servicio y la gestión de sus negocios con el Gobierno.

Art. 13. El Canal remontará el valle del Río San Juan hasta el Lago de Nicaragua, en el que se designará la dirección más conveniente para el Océano Pacífico. En todo caso, la Compañía tendrá la más amplia libertad para escoger el trazado que crea más conveniente entre los dos Océanos para la excavación del Canal y sus dependencias, sus puertos, particularmente los que han de servir de entrada y salida en ambos mares. Igual libertad tiene la Compañía para adoptar la ruta que, después de practicados los estudios definitivos por una comisión de ingenieros competentes, se juzgue más ventajosa y económica para la ejecución del Canal.

(Continuará)

REMITIDOS

IMPUESTO DE ASEO Y RIEGO.

Todos los vecinos de San José se ven obligados á pagar este impuesto contra su voluntad, pues las calles están en su mayor parte sucias, y no se da cumplimiento al contrato celebrado con un Sr. Ross; en cuanto al riego, no es necesario ahora en la estación lluviosa, pues dos ó tres días que no llueva, apenas es para que las calles vuelvan á tomar su estado de sequedad para poderse transitar por ellas. Si Ross no cumple su contrato barriendo las calles siquiera una vez por semana, y no es necesario el riego, ¿para qué se obliga á los vecinos á pagar este impuesto?

Al señor Gobernador y á los señores Municipales les hacemos esta pregunta: ¿no sería mejor que se obligara á cada vecino, bajo pena de multa, á barrer su calle que le correspondía y regar cuando sea necesario, y no que ese sujeto se burle así de nuestra Municipalidad y que las calles estén siempre sucias, y los vecinos descontentos por tener que pagar una cosa tan injusta como esa?

VIRGO JOSEFINA.



Patentada en 1882, bajo la Patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, mayo 15 de 1876. En la única fábrica en Costa Rica donde se elabora la cerveza conforme a las reglas de la ciencia. Precios por mayor sin competencia.

28 de abril de 1887.

30 v. 8.

El Propietario y Fabricante,  
GUILLERMO JEGEL.

**Cervecería del León.**  
**CARTAGO.**



**LOTERIA.**

**\$ 4,000 A LA SUERTE PARA EL 12 DE JUNIO.**

Durante quince sorteos esta agencia ha vendido el Premio  
**CON MIL PESOS.**

Remitiré a las provincias **LIBRE DE PORTE.**

J. TEODORICO QUIRÓS.

San José, mayo 20 de 1887.

**LA COLORADA. LA COLORADA.**

**GUANO DEL PERU.**

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado a emplear, se halla de venta en la “Fundición de San José”, al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

Bufete del Lic. Juan R. Mora,  
calle del Cuño, Oeste, n.º “8º”  
Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.  
San José.

**ANDRES DEL VALLE**  
**PLATERO.**  
Calle Gral. Fernández n. 23.

**PAGÉS, CAÑAS & C<sup>IA</sup>**

Ofrecen á sus favorecedores un magnífico surtido de abarrotes en sus establecimientos  
**La Mascota y La Marina.**

San José, mayo 18 de 1887.

**Ferrocarril de Costa Rica.**

**“TRABAJADORES”**

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

**SUELDOS:**

60 centavos el día con comida.

90 “ “ “ sin “

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el sueldo de \$ 1 el día con comida ó \$ 1 40 cts. sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

10-7

**EL CHOCOLATE ESPAÑOL**

que antes fabricaba don Vicente Perez, y que hoy es de clase superior, se vende en

**LA MASCOTA Y LA MARINA.**

establecimiento en donde se encontrará además, un gran surtido de abarrotes.

San José, abril 19 de 1887.

PAGES, CAÑAS Y C<sup>IA</sup>.

**DURMIENTES.**

Se necesitan 25,000 para la División Central; entregables entre Alajuela y Cartago.

Para pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José, mayo 5 de 1887.

10 v 5

**AVISO.**

Se vende una buena finca en las inmediaciones de Cartago constante de 276 manzanas más ó menos.

Cultivadas con café, caña y potrero, hay ciento diez y seis. Con zacate pará hay una y otra de guinea. Hay un beneficio de café para bueyes completo. Un trapiche nuevo. Casa de habitación y alojamiento para cincuenta peones. Agua y las mejores maderas de construcción en abundancia. Su precio, parte al contado y parte á plazos. Para precio y otros informes entenderse con **ECHVERRIA & CASTRO.**